

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34994 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 294/16 por auto de 01/04/16 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Híspalis de Servicios Integrales, S.A. con C.I.F. A-41371691, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Paletina, s/n, Edificio Tempa, S30, oficina 12, Sevilla.

2º.- Que por fecha veinte de junio de dos mil dieciséis se ha rectificado el Auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis de declaración de concurso en el sentido de que en la parte dispositiva del Auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis donde dice "4.- Se nombra en la administración concursal del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a 623 SPI Asesores, S.L.", debe decir "4.- Se nombra en la administración concursal del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a Inés Benítez Llorens".

Sevilla, 7 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044405-1